



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 JUN 2017

Expte. N° 126/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS (CEUCE) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de Interés Universitario la realización de las "Segundas Olimpíadas Contables", que se llevarán a cabo durante los días 05 y 06 de octubre del corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, promovidas por el citado Centro en forma conjunta con la Facultad, quien aprobó su realización mediante Resolución DECECO N° 324/17.

QUE dicha actividad está destinada al conjunto de los estudiantes del 5° año de los distintos Colegios de la ciudad de Salta y de las ciudades en las cuales se dictan carreras afines a las Ciencias Económicas.

QUE el propósito de esta convocatoria está asociado con la necesidad de acercar a los jóvenes a las carreras y en forma simultánea dar una amplia difusión de los contenidos académicos que se imparten en la citada unidad académica.

QUE a fs. 4 la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se declare de Interés Universitario el citado evento.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16,

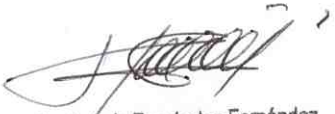
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Universitario la realización de las "Segundas Olimpíadas Contables", que se llevarán a cabo durante los días 05 y 06 de octubre del corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, promovidas por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) en forma conjunta con la citada Facultad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARÍO ACADÉMICO - UNSa

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0654-2017